

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Lunes 28 de Julio de 1941

NUMERO 8566

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 122 de 8 de Julio de 1941, por el cual se prorrogan las sesiones de la Asamblea Nacional.
Decreto N° 123 de 11 de Julio de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 124 de 11 de Julio de 1941, por el cual se hacen unas promociones.
Decreto N° 125 de 12 de Julio de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 126 de 12 de Julio de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 127 de 14 de Julio de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas resagados.

Avíos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DECRETO NUMERO 122 DE 1941 (DE 8 DE JULIO)

por el cual se prorrogan las sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 77 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mañana expira el término para el cual fue convocada a sesiones extraordinarias la Honorable Asamblea Nacional, según Decreto Ejecutivo número 118, de 30 de junio pasado; y que aun quedan pendientes varios proyectos importantes que el Poder Ejecutivo ha estimado indispensable someter a la aprobación de dicha Corporación.

DECRETA:

Artículo único. Se prorroga hasta el día 12 de julio las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

NOMBRAIMIENTOS

DECRETO NUMERO 123 DE 1941 (DE 11 DE JULIO)

por el cual se nombra Primer Suplente del Notario del Distrito de Chiriquí

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Miguel Concepción Muñoz Primer Suplente del Notario del Circuito de Chiriquí, en reemplazo del señor Aníbal Esquivel, cuyo nombramiento se declara insubsistente por estar desempeñando el cargo de Personero Municipal del Distrito de David.

Comuníquese y publíquese.

Decreto N° 124 de 12 de Julio de 1941
(DE 12 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Oficina del Registro Público.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra en interinidad a la señorita Josefa Teresa Cano Escriviente del Registro Público, mientras dure la licencia concedida a la señora Digna María Cano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

**DECRETO NUMERO 126 DE 1941
(DE 12 DE JULIO)**
por el cual se nombra el Conserje del Palacio de Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Emilio Linares V. Conserje del Palacio de Justicia.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

**DECRETO NUMERO 127 DE 1941
(DE 14 DE JULIO)**

por el cual se nombra un Asedor en el Archivo Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Victoria-Ortega, Asedor del Archivo Nacional.

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 9 de Julio de 1941.

As. 1573. Patente de Navegación N° 1116 de 12 de Septiembre de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a vapor "Las Perlas" de propiedad de la "Compañía Mediterránea de Vapores Limitada", domiciliada en Londres, Inglaterra.

As. 1574. Escritura N° 373 de 3 de Julio de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el acta de sesión donde se reforman los Estatutos de la "Botica Corona Inc. S. A."

As. 1575. Escritura N° 1251 de 10 de Junio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca constituida a su favor por Moszek Mortko Bajtel y Chaskel Roter.

As. 1576. Escritura N° 1296 de 25 de Junio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad denominada "M. Bajtel y Cia. Limitada".

As. 1577. Escritura N° 1176 de 6 de Junio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene la solicitud

hecha por la "Pacific Motors Inc." para que se le expida título de dominio sobre un edificio construido en terreno ajeno, en esta ciudad.

As. 1578. Escritura N° 893 de 8 de Julio de 1941, de la Notaría 2^a, por la cual Dora Jiménez de Jiménez vende a Leonardo Quijada un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1579. Escritura N° 30 de 11 de Marzo de 1941, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Antonino Cedeño Domínguez vende a Silverio Villarreal parte de la finca N° 2700 ubicada en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

As. 1580. Escritura N° 91 de 7 de Julio de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Baltazar Laffaurie Apolayo, un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 1581. Escritura N° 1365 de 8 de Julio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual Amilcar Tribaldos Rivera vende a Alfonso José Palacios y Carmen Elena Alfaro la parte que le corresponde en la sociedad "Tribaldos, Alfaro y Palacios, Compañía Limitada" y se reforma el Pacto Social de dicha sociedad.

As. 1582. Escritura N° 1350 de 8 de Julio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución otorgado por el único accionista de la sociedad denominada "International Trading and Finance Corporation".

As. 1583. Escritura N° 1361 de 8 de Julio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual se protocolizan dos actas de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Compañía Ithaca de Vapores S. A."

As. 1584. Escritura N° 1362 de 8 de Julio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la venta del vapor "Moldova", hecha por Spiridion N. Vlassopol a favor de la "Compañía Ithaca de Vapores S. A."

As. 1585. Escritura N° 1364 de 8 de Julio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del fallecido John Jackman.

As. 1586. Escritura N° 1345 de 4 de Julio de 1941, de la Notaría 1^a, por la cual Libertaria Sarasqueta de Melo y Palmira Sarasqueta declaran la construcción de mejoras en una casa de su finca N° 5141 de la Provincia de Panamá; la primera vende a la segunda la mitad que le corresponde en dicha finca, y ésta y la Caja de Ahorros celebran contrato de préstamo.

As. 1587. Diligencia de fianza extendida el 9 de Julio de 1941, en el Despacho del Juzgado 4^o de Panamá, por la cual Cristobalina Quintero de González constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Gustavo Montenegro.

As. 1588. Oficio N° 234 de 8 de Julio de 1941 del Juez 2^o del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación del secuestro que pesa sobre una finca de la Sección de Panamá de la piedad de Benito Ruiz.

MANUEL PINO R.
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos inscritos en la semana comprendida entre los días 20 de Junio y 5 de Julio de 1941.

PANAMA.—

Lote de terreno distinguido con el número 166 constante de 4 Hts. 8.600 m. c., situado en los terrenos nacionales de la Colonia Agrícola Nacional denominada "Río Congo" en el Distrito de La Chorrera; fué adjudicado a título gratuito a Dario Gómez.—Finca N° 13.658 inscrita al folio 6 del tomo 376.

Lote de terreno distinguido con el N° 131 de 4 Hts. 1.600 m.c. situado en los terrenos nacionales de la Colonia Agrícola Nacional denominada "Río Congo" en el Distrito de la Chorrera; fué adjudicada a título gratuito a Dario Gómez. Finca N° 13.656 inscrita al folio 2 del tomo 376.

Roberto Miró vende la sexta parte de la finca 5.790 inscrita al folio 404 del tomo 180 de la cual es dueño Dolores Cecilia Herrera por la suma de B. 1.000.00.

Enrique Raasch vende la finca N° 13.038 inscrita al folio 280 del tomo 364 a Eusebio Cordero de Chambonet por la suma de B. 500.00.

Lote de terreno distinguido con el número 163 de la Sección "B" de Chilibre, Distrito de Panamá, que formó parte de la finca N° 1.473 inscrita al folio 40 del tomo 40 de Propiedad del Gob. Nacional.—Finca N° 13.659 bis inscrita al folio 350 del tomo 375 por venta hecha a José Luis Franco Carraeedo por la suma de B. 99.24.

Domingo Manuel Alfonso Caballero vende su finca 4.399 inscrita al folio 210 del tomo 99 a Guillermo Rodríguez por la suma ed B. 2.000.00.

Maria Pino de Halphen vende su finca N° 9.402 inscrita al folio 62 del tomo 298 por la suma de B. 500.00.

Raphael Halphen refunde sus fincas Nos. 9.402 y 10.443; 8128 inscritas a los folios 62, 14 y 381 de los tomos 298, 325, 256 respectivamente en su finca N° 7.699 inscrita al folio 106 del tomo 249 y le da un valor de B. 14.450.00 con una superficie de 2.088 m.c. 8.575 centímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en la esquina formada por la Vía España y Calle 37 Este, constante de 1.738 m.c. que formó parte de la finca N° 7699 inscrita al folio 106 del tomo 249. Propiedad de Rafael Halphen.—Finca 13.660 inscrita al folio 10 del tomo 376 con un valor de B. 15.642.00 vendido a Francisco Javier Morales.—El resto libre queda con una superficie de 350 metros cuadrados con 8.575 centímetros cuadrados y con un valor de B. 900.00.

Maria Jose Donini de Meyer vende su finca N° 7.374 inscrita al folio 124 del tomo 242 a Aminta Bernaschina de Duque por la suma de B. 4.200.00.

Maria Rominger vende su finca N° 12.436 inscrita al folio 46 del tomo 356 a Camilo José Quelquejeu por la suma de B. 1.605.00.

Josefa Escobar declara mejoras sobre la finca de su propiedad N° 7.360 inscrita al folio 82 del tomo 242 que consisten en una casa de un solo piso, de bloques debidamente rellenados, con techo de hierro acanalado y pisos de mosaicos, con sus servicios sanitarios modernos y a un

costo de B. 5.000.00.

Alba América Istarain o America Istarain de Briceño declara mejoras en la finca de su propiedad N° 8.917 inscrita al folio 130 del tomo 281, que consisten en una casa de madera de un piso alto sobre pilares de concreto, piso bajo de concreto y techo de hierro acanalado a un costo de B. 4.000.00.

Lote de terreno distinguido con el número II-109 situado en las Sabanas de esta ciudad de 764 m.c. que formó parte de la finca N° 1674 inscrita al folio 586 del tomo 308. Propiedad de Icaza y Cia. Ltda.—Finca N° 13.661 inscrita al folio 354 del tomo 375 con un valor de B. 1.523.—Prop.: Carmen Icaza de Jiménez.—El resto libre queda con una superficie de 78 hectáreas 9711 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Carmen Icaza de Jiménez declara mejoras sobre la finca de su propiedad número 13.661 inscrita al folio 354 del tomo 375, que consisten en una casa de un piso de bloques, debidamente rellenos, con techo de tejas y pisos de mosaicos con un valor de B. 7.000.00.

Eusebio Antonio González declara mejoras en la finca N° 11.440 inscrita al folio 50 del tomo 342 que consisten en una casa de forma rectangular de un solo piso, paredes de bloques de concreto, con columnas de concreto, suelo de mosaicos y techo de tejas a un costo de B. 6.000.00.

Blas Bloise declara mejoras sobre la finca N° 13.555 inscrita al folio 136 del tomo 375 que consisten en adicionar a la casa existente una bodega de concreto, techo de hierro acanalado, de un solo piso y piso de concreto a un costo de B. 1.000.00.

Blas Bloise vende su finca N° 13.555 inscrita al folio 136 del tomo 375 a Carlos Humberto Carbone por la suma de B. 6.500.00.

Eduardo Vallarino vende su finca N° 8.366 inscrita al folio 433 del tomo 262 a Mercedes Morais de Carbón por la suma de B. 700.00.

En el juicio de sucesión intestada de Manuela Casis de Lasso, Daniel Balbén, Juez 2º del Circuito de Panamá, adjudicó a favor de Eladio Lasso y Berta Alicia Lasso Casis de Vásquez Lapeyre, por partes iguales, es decir la mitad para cada uno los siguientes bienes de la causante:

Finca N° 1.339 inscrita al folio 324 del tomo 21; valor: B. 1.700.

1 2 Finca 125 inscrita al folio 328 del tomo 1; valor: B. 25.00.

1 2 Finca N° 121 inscrita al folio 316 del tomo 1; valor B. 3.500.00.

Finca N° 1.363 inscrita al folio 336 del tomo 21; valor: B. 500.00.

Finca N° 2.197 inscrita al folio 154 del tomo 41; valor B. 200.00.

Finca N° 5.988 inscrita al folio 484 del tomo 188; valor: B. 1.200.00.

Finca N° 5.990 inscrita al folio 490 del tomo 188; valor: B. 1.400.00.

José Ramón Guizado vende su finca N° 13.012 inscrita al folio 126 del tomo 365 a Francisco Javier Morales por la suma de B. 6.400.00.

Estela Icaza vende a Faustina Colima viuda de Rivera sus fincas Nos. 11.460 y 11.462 inscritas a los folios 90 y 94 del tomo 342 por la su-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA Jr.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2447 y Impronta Nacional—Calle 11
1084-J.—Apartado Postal N° 137. Oeste N° 2

TALLERES:

ADMINISTRACION:
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas: Avenida Norta N° 39.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

ma de B. 22.00. o sea por la suma de B. 11.00 cada una.

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad, de 517 metros cuadrados, que formó parte de la finca N° 9418 bis inscrita al folio 116 del tomo 298. Prop.: Icaza y Cia. Ltda. Finca N° 13.665 inscrita al folio 362 del tomo 375 con un valor de B. 200.00.—Prop.: Teresa Agnes St. Clair. El resto libre queda con una superficie, después de segregado el lote, de 18.193 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno distinguido en el plano respectivo con el número 53 situado en las Sabanas de esta ciudad de 1000 metros cuadrados, que formó parte de la finca N° 1.673 inscrita al folio 324 del tomo 30. Prop.: Rosa M^a Chanis, Polidoro Chanis, Lilia Inés Chanis de Muñoz y Rolando Augusto Chanis. Finca N° 13.633 inscrita al folio 358 del tomo 375, con un valor de B. 500.00. Prop.: William Beresford Warner y Martha Warner, por partes iguales. El resto libre queda con una superficie de 46 hectáreas 1490 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

La Cia. Espinosa S. A. en liquidación vende sus fincas Nos. 7241 y 7243 inscritas a los folios 238 y 244 del tomo 237, respectivamente a la señora Catalina Eutalia Gibson, por la suma de B. 500.00 cada una, es decir, por un total de B. 1.000.00.

Josefa Escobar vende su finca N° 7.635 inscrita al folio 422 del tomo 247 a Rose Lawrence, por la suma de B. 450.00.

David Jorge Cardoze vende a Raquel Adeliza Cardoze de Melhado, Emily Cardoze viuda de Motta, Essie Cardoze viuda de Maduro, Anita Cardoze viuda de Maduro e Ida Cardoze de De León, una sexta parte a cada una de ellas de sus fincas Nos. 1511 inscrita al folio 78 del tomo 31 y finca 1513 inscrita al folio 84 del tomo 31, reservándose de cada finca una sexta parte para sí. El precio de venta es de B. 3.000.00 por cada una sexta parte de la finca 1511 y B. 1.000.00 por cada sexta parte de la finca 1513 o sea por B. 15.000.00 los 5/6 de la finca 1511 y B. 5.000.00 los 5/6 de la finca 1513. Hace constar que Ida Cardoze de De León también es conocida con el nombre de Bienvenida Cardoze de De León.

COLON.—

William Tung Lum vende su finca N° 701 ins-

crita al folio 440 del tomo 2 de la Provincia de Colón a Paltiel Samuel Abbo por la suma de B. 22.500.00.

Maria de la Cruz Blanco y Carmen Blanco venden su finca N° 12.089 inscrita al folio 114 del tomo 351 a Josefina Blanco de Pradella por la suma de B. 100.00.

Josefina Blanco de Pradella incorpora la finca N° 12.089 inscrita al folio 114 del tomo 351 en su finca N° 12.091 inscrita al folio 118 del tomo 351 la cual quedará ahora con un valor de B. 900.00 y con una superficie de 500 metros cuadrados.

Hugh Rodney Higginbotham vende su finca N° 12.438 inscrita al folio 50 del tomo 356 a Camilo José Quelquejeu por la suma de B. 1.312.50.

Livio Jicome Tulipano vende su finca N° 1979 inscrita al folio 306 del tomo 34 a los menores Antonio Linares hijo, Lina Maritza Linares, Augusta Linares, Cecilia Linares y Marcela Linares por la suma de B. 300.00.

M. A. Diaz E., Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de Antonio Arboix, sobre las siguientes casas construidas sobre terreno ajeno: a) Casa de dos pisos de paredes de concreto y techo de tejas, denominada "Terramar" edificada sobre el lote de terreno N° 11 de la manzana 33 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Cia. del Ferrocarril de Panamá, avaluada en B. 5.700. Finca N° 3.193 inscrita al folio 308 del tomo 371.—b) Casa de dos pisos, paredes de concreto y techo de tejas, denominada "Lloret" edificada sobre el lote de terreno N° 11 de la manzana 33 del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Cia. del Ferrocarril de Panamá, avaluada en B. 4.650.00. Finca N° 3194 inscrita al folio 312 del tomo 371.

PANAMA

Lote de terreno distinguido con el número 6 situado en las Sabanas de esta ciudad, constante de 551 m², que formó parte de la finca 6.080, inscrita al folio 276 del tomo 194 de propiedad de Isthmian Weather Control Corporation S. A. Finca 13.675 inscrita al folio 382 del tomo 375 con un valor de B. 550. Propietario: Gilberto Solis. El resto libre queda con una superficie de 4.748 m² 73 dm² con su mismo valor inscrito.

Globo de terreno distinguido con los números H-83 y H-83-A, situado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo de este Distrito, constante de 1.082 m² que formó parte de la finca N° 1.674 inscrita al folio 92 del tomo 358. Propietario: Icaza & Cia. Ltda. Finca N° 13.667 inscrita al folio 386 del tomo 375, con un valor de B. 1.200.00. Propietario: Moisés Kierzenblat. El resto libre queda con una superficie de 78 Hts. 9.186 m² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad, constante de 22 m² 50 dm² que formó parte de la finca N° 12.212 inscrito al folio 96 del tomo 354. Propietario: R. W. Hebard & Co. of Panama Inc. Finca 13.668 inscrita al folio 26 del tomo 376 con un valor de B. 112.50 de propiedad de la misma Compañía. El resto libre queda con una superficie de 1.088 m² y con su mismo valor inscrito.

R. W. Hebard & Co. of Panama Inc., dueña de

la finca N° 12.210 inscrita al folio 92 del tomo 354 incorpora a ella su nueva finca N° 13.668 inscrita al folio 26 del tomo 376, la cual resulta ahora con una superficie de 1.035 y con un valor de B. 5.112,50.

R. W. Hebard & Co. Inc. vende su finca N° 12.210 inscrita al folio 92 del tomo 354 a Arnulfo Arias por la suma de B. 5.112,50.

Lam Che Chung vende su finca 12.186 inscrita al folio 38 del tomo 354 a Felipe Kwai Ben Ng Junior, por la suma de B. 1.400,00.

Lote de terreno distinguido con el número 1-55 situado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo de este Distrito constante de 525 m² que formó parte de la finca N° 1.674 inscrita al folio 586 del tomo 308. Propiedad: Isaza & Cia. Ltda. Finca N° 13.664 inscrita al folio 18 del tomo 376 con un valor de B. 525,00. Propietario Santa Stabile de Tirone. El resto libre queda con una superficie de 78 Hts. 7.579 m² y con su mismo valor inscrito.

Theophilus Wray declara mejoras en su finca N° 6590 inscrita al folio 284 del tomo 246, que consisten en una casa de madera de un piso alto, techo de hierro acanalado, montada sobre pilares de madera a un costo de B. 850,00.

Domingo Tarté incorpora a su finca N° 9.375 inscrita al folio 486 del tomo 291 en la finca N° 9.541 inscrita al folio 492 del tomo 297, también de su propiedad. La finca 9541 quedará ahora con motivo de la incorporación con un valor de B. 18.950 y con una superficie de 736m² 5125cm².

Victoria Fábrega de Chaple vende su finca N° 9425 inscrita al folio 130 del tomo 298 a Ofelia Fábrega de Wendehake, por la suma de B. 9.000,00.

Lote de terreno distinguido con el número 22, situado en las Sabanas de esta ciudad, constante de 1.910 m² que formó parte de la finca N° 8861 inscrita al folio 464 del tomo 275. Propietario: Isabel Diaz de Jimenez. Isabel Diaz de Jimenez su finca N° 13.666 inscrita al folio 22 del tomo 376 vende a Esteban Huertas por la suma de B. 600,00. El resto libre queda con una superficie de 1 ht. 9.585m² 60dm² y con su mismo valor inscrito.

Silvia Pérez declara mejoras sobre su finca N° 12.870 inscrita al folio 448 del tomo 360, que consisten en una casa de un solo piso, de concreto y bloques, techo de tejas y pisos de baldosas con un valor de B. 8.500,00.

Harmodio Arias (dieune) reúne sus fincas N° 9038 y 9040 inscritas a los folios 122 y 128 respectivamente en el tomo 256. Finca N° 13.681 inscrita al folio 394 del tomo 375 con un valor de B. 2.000,00 y con una superficie de 2445m².

Harmodio Arias hace donación gratuita de su finca N° 13.685 inscrita al folio 402 del tomo 375 a su hija Rosario Arias de aGlindo la cual estima en un valor de B. 1.000,00.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número 62 constante de 600 m² que formó parte de la finca 3553 inscrita al folio 308 del tomo 71. Propietario: "American Trade Developing Company". Finca 13.670 inscrita al folio 30 del tomo 376 con un valor de B. 1.850. Propietarias: Edna Gioconda Davis y Elsa del Carmen Davis. El resto libre queda

con una superficie de 39 Hts. 2036m² 7575cm² y con su mismo valor inscrito.

Moszek Mortko Batjel y Chaskel Roter dividen entre ellos tres fincas de las cuales son dueños proindiviso, a saber: finca N° 1.989 inscrita al folio 400 del tomo 347; Finca N° 6784 inscrita al folio 366 del tomo 220 y la N° 6565 inscrita al folio 192 del tomo 215. En virtud de la división la finca N° 11.989 le corresponde en su totalidad al socio Chaskel Roter y ue avaluada en la suma de B. 38.500 y las fincas 6784, 6565 pasaron a ser propiedad absoluta del socio Moszek Mortko Batjel y fueron avaluadas en B. 11.00 y 20.000 respectivamente.

Juan Pablo Yau vende su finca 12.847 inscrita al folio 148 del tomo 361 a Dominga Alvarado de Yau la mitad, y la otra mitad a sus hijos menores Gilberto Yau, Tenaura María Yau y San Yau, por la suma de B. 2.500,00.

Lote de terreno situado en las sabanas de esta ciudad, constante de 660 m² que formó parte de la finca 7762-bis inscrita al folio 302 del tomo 250. Propietario: Cia de Lefevre S. A. Finca N° 13.672 inscrita al folio 302 del tomo 376 con un valor de B. 750,00 por venta hecha a Hosper Yard, Viola Augusta Waithe de Yard, John Yard, Johnatan Yard, James Selton Yard, Joseph Hosper Yard (hijo) Dorcar Yard y Jonah Yard, por partes iguales y proindiviso. El resto libre queda con una superficie de 30 Hts. 8460m² 84dm² y con su mismo valor inscrito.

Juana Margarita Robert de Lima Young vende a Antonio Gelabert, su finca N° 5377 inscrita al folio 124 del tomo 159) del tomo 159 por la suma de B. 500,00.

Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Juan Diaz, constante de 600m² que formó parte de la finca N° 6184 inscrito al folio 64 del tomo 202. Propiedad: Gobierno Nacional, Finca N° 13.687 inscrita al folio 406 del tomo 375 con un valor de B. 50,00 por venta hecha a Manuel Salazar. El resto libre queda con una superficie de 8 Hts. 2659m² 84dm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo de este Distrito constante de 525m², que formó parte de la finca N° 1674 inscrita al folio 92 del tomo 358. Propiedad: Icaza & Cia. Ltda. Finca 13.689 inscrita al folio 410 del tomo 375, con un valor de B. 600,00 por venta hecha a Elvira Bosquez de Almendral. El resto libre queda con una superficie de 78 Hts. 7.054m² y con su mismo valor inscrito.

Elvira Bosquez Almendral declara mejoras sobre su finca N° 13.689 inscrita al folio 410 del tomo 375, consistentes en una casa de madera de un solo piso sobre bases de concreto y techo de hierro acanalado a un costo de B. 2.400,00.

Curt Findisch vende su finca 6661 inscrita al folio 148 del tomo 179 a Guillermo Prendez Manilla, por la suma de B. 10.000,00.

Eldio Lasso vende su finca N° 4420 inscrita al folio 270 del tomo 98 a la Sociedad "Sojuornes Corporation S. A." por la suma de B. 1.344.37½.

Daniel Ballén Juez 2º del Circuito de Panamá otorgó título de propiedad a favor de Julio Simón de Dieto sobre un lote de terreno y casa en él construida, de un piso alto, de cal y canto y madera con techo de zinc acanalado, ubicado en esta

ciudad en la calle 13 Oeste, distinguido con el N° 25 con una superficie de 49m² 25dm². Finca 13.679 inscrito al folio 390 del tomo 375 avaluada en la suma de B. 6.000.00.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad constante de 407m² 50dm², que formó parte de la finca N° 7764 inscrita al folio 308 del tomo 250. Propiedad: Cia. Lefevre S. A. Finca N° 13.691 inscrita al folio 414 del tomo 375 con un valor de B. 611.25 por venta hecha a favor de Justo Acuña Moreno y Rosa Oldese de Acuña. El resto libre queda con una superficie de 45 Hts. 1.046m² 15dm² y con su mismo valor inscrito.

Virgilio Tejada Luna vende su finca N° 7.685 inscrita al folio 64 del tomo 249 a María Augusta Tejada Luna, por la suma de B. 1.500.00.

Lote de terreno distinguido con el N° 1508 situado en Bella Vista de esta ciudad, constante de 440m² que formó parte de la finca N° 5568 inscrita al folio 508 del tomo 170. Propiedad: R. W. Hebard & Company of Panama Inc. Finca N° 13.674 inscrita al folio 38 del tomo 376. Propietario: Adolfo Alberto Jiménez, con un valor de B. 2.420.00. El resto libre queda con una superficie de 84.978m² 60cm² y con su mismo valor inscrito.

PROVINCIA DE COLON

José Díaz vende a María Pardo de Lawson la finca N° 3160 inscrita al folio 170 del tomo 371 por la suma de B. 85.00.

José Enrique Stilson declara la cancelación de las fincas 1091 inscrita al folio 74 del tomo 106 y la N° 346 folio 242 del tomo 37 de Colón que consistían en sendas casas las cuales fueron destruidas por el incendio.

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de José Enrique Stilson sobre una casa de concreto, con paredes de bloques de concreto, techo de zinc, de tres pisos, edificada en el lote de terreno N° 560 del plano levantado por el ferrocarril de Panamá, avaluada en la suma de B. 40.000. Finca 3298 folio 368 tomo 371, Colón.

Adán Díaz vende a Vicente Lara Faguas las siguientes fincas de su propiedad: Finca N° 381 inscrita al folio 458 del tomo 37 y la N° 2070 inscrita al folio 336 del tomo 173 por la suma de B. 4.000.00 cada una.

Ofelia Fábrega de Wendehake vende su finca N° 2716 inscrita al folio 98 del tomo 271 a Amelia Grimaldo de Ríos, por la suma de B. 9.000.00.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(Día 28 de Julio de 1941)

De David, para Juan A. Risco
Da David, para Nivardo Candaleno
De Las Lajas, para Ediza García
De Colón, para Guillermo Adames

AVISOS Y EDICTOS

TEMISTOCLES VILLAVERDE PINEDA,

Notario Público del Circuito de Colón, primer suplente encargado del despacho, portador de la cédula de identidad personal N° 11-71

CERTIFICA:

Que por escritura número 416 de esta misma fecha y Notaría, los señores Víctor Fong y Augusto Fong, en sus propios nombres, y San Lock Apou en nombre y representación legal como padre legítimo de los menores Isidro Fong, Rogelio Fong, Rafaela Fong y Cecilia Fong, constituyeron sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Víctor Fong y Cia., Ltda.", con domicilio en la ciudad de Colón, República de Panamá.

Que los objetos y fines de la sociedad son los de importar, vender, exportar, reexportar, explotar y negociar en toda clase de mercaderías y artículos de comercio; como también podrá dedicarse a cualquier otro negocio de los permitidos por las leyes del país.

Que el capital social es de veinte mil balboas (B. 20,000), aportados por los socios en la forma siguiente: Víctor Fong, Bs. 5.000; Augusto Fong, Bs. 5.000; Isidro Fong, Bs. 5.000; Rogelio Fong, Bs. 3.000; Rafaela Fong, Bs. 1.000, y Cecilia Fong, Bs. 1.000.

Que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de Víctor Fong y de Augusto Fong, conjunta o separadamente, y en caso de ausencia de éstos, los reemplazarán Isidro Fong y Rogelio Fong, quienes podrán ejercer este derecho una vez entrem en la mayoría de edad.

Que la sociedad durará por el término de veinticinco (25) años, contados desde el 1º de agosto del presente año (1941).

Dado en la ciudad de Colón, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

T. VILLAVERDE P.
Notario Público, primer suplente.

* vs. -3

A V I S O

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público:

HACE SABER:

Que en el retén de propiedad del Gobierno, en esta ciudad el que se encuentra ubicado entre las calles 1º y 2º Este y Avenida A y B-Sur, se encuentran depositados los animales que a continuación se describen, los que fueron recogidos por encontrárselas vagando en las calles y plazas de la ciudad; y los que hasta ahora no se les conoce dueño alguno, ni se han presentado a rescatarlos:

1 Potranca color cañabrava, 3 años de edad, marcada así:

Una Potranca color alazán, frentiblanca, 3 años de edad, marcada así: E.B.

Un Potrillo color melado 1½ año edad, marcado así:

Una Yegua colorada, 6 años de edad, parida de un potrillo colorado como de 1½ años, la yegua marcada así VY y el potrillo así: V

Un Caballo color colorado de 7 años marcado así: IA

Una Yegua color azulejo, de 7 años, parida de una potrilla color negrusco de 2 meses de edad; y una potranca como 1½ años, color rociado, marcada así: J

Un Caballo moro de 10 años, gacho de las dos orejas marcado así: 19

Una Yegua color alazán, frentiblanca, de 7 años de edad marcada así: H

Un Caballo color moro de 5 años marcado así: V

Una Yegua color azulejo, de 6 años, parida de un potrillo marcada así:

Un Caballo color roollo de 4 años, marcado así: Z J

Una Yegua colorada de 7 años, marcada así: E C B

Una Potranca color roollo de 3 años, marcada así: B

Un Potrillo colorado de 2 años marcado así: B

Una Yegua mora salpicada de 6 años, parida de un potrillo de 2 meses marcada así: R

Una Yegua mora salpicada de 4 años, crin recortada, marcada así: C A

Una Yegua negra, de 4 años, marcada así: ..

Un Potrillo colorado de 2½ años, marcado así: E I P

Una Novilla color amarillo como de 2½ años, marcada así: O-C

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1600 y 1601 del C. Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de 30 días hábiles y de él se envía copia a la GACETA OFICIAL, para los fines legales. Si vencido el término no se presentase ninguna persona a reclamar los animales, se estimarán por peritos y serán vendidos en moneda pública por el Tesoro Municipal.

David, Julio 6 de 1941.

El Alcalde,

ALVARO ABEL ALVAREZ.

El Secretario,

Miguel R. Bernal.

Agosto 18

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal, del Distrito de Montijo, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Angel Flores, cédula N° 56-98, vecino de esta cabecera, se encuentra depositada una yegua colorada, marcada a fuego con los siguientes ferretes: (X) en la paleta izquierda, (N) en la pulpa del mismo lado y en el anca del mismo lado este PG.

El referido animal fue denunciado a este Despacho por el mismo señor Flores, por tener como dos meses de encontrarse vagando por los alrededores de esta población sin conocérsele dueño. Por cuya razón se dispone fijar avisos en los lugares más visibles y concurridos de esta población, por el término de treinta días hábiles, para que cualquiera que se crea con derecho a la referida yegua se sirva reclamarla a este Despacho. Vencido este plazo, si no se presentare reclamo alguno se procederá de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1601 del Código Administrativo, al avalúo del animal por peritos y a la venta en moneda pública por el señor Tesorero Municipal. Una copia de este Edicto será remitida al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Montijo, 12 de julio de 1941.

El Alcalde,

J. P. HERRERA.

El Secretario,

M. Restrepo O.

Agosto 22

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Personero Municipal del Distrito de Penonomé, por este medio CITA y EMPLAZA nuevamente al señor Manuel Alvarez o Manuel Alvarez Rienzo, o Manuel Alvarez García, panameño, blanco, soltero, mayor de edad, sin residencia conocida actualmente, para que entre el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, para que comparezca ante este despacho a rendir indagatoria en el denuncio que contra él ha presentado ante este despacho el señor Damián del Rosario por el hurto de una cadena chata de oro, con una cruz y roseta pendientes.

Se advierte al enjuiciado que si compareciese se le oirá y se le administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden público y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este despacho a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindica, si sabiéndolo no lo denunciare oportunamente.

Se fija el presente edicto en lugar visible de es a Secretaría y ordena su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Penonomé, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Personero Municipal,

DEMOSTENES ABOSEMENA I.

El Secretario,

Lázaro Fernández I.

6 vs.—2

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por el presente,

Cita y emplaza a José Fong, natural de China, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal a ser notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el veintisiete (27) de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno (1941), por infracción de la Ley 64 de 1923, o sea por el delito genérico de uso indebido de sustancias venenosas, y de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y sujeto a las consecuencias a que hubiere lugar, según la Ley.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la ley señala, el deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir al enjuiciado

José Fong, de 36 años de edad en 1936, casado, comerciante, natural de La China y con Cédula N° 3243, para que sea puesto a disposición de este Tribunal, su pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, a las once de la mañana, y copia del mismo se remite, para inserción por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

(Fdo.) LUIS CARLOS ABRAHAMS.

El Secretario,

Esteban Rodriguez.

— EDICTO —

El suscrito Alcalde del Distrito de Bugaba

HACE SABER:

Que en poder del señor Martín Cedeño, residente en Bijagual, se encuentra depositado un caballo color bayo, de talla pequeña, como de seis años de edad, castrado, marcado a fuego con estos herretes:

El referido animal fue denunciado a éste Despacho por el señor Martín Cedeño, residente en Bijagual, el cual se encontraba vagando en ese lugar desde hacen varios meses, sin conocersele dueño y que se le introducía en una postrera de su propiedad en Bijagual, haciéndole daños.

Por ésta razón se dispone fijar avisos en los lugares más visibles y concurridos de ésta población por el término de treinta días hábiles para que cualquiera que se crea con derecho al referido caballo lo reclame en éste Despacho. Vencido éste término, si no se presentare reclamo alguno, se procederá de acuerdo con el Artículo 1601 del Código Administrativo al avalúo del animal por peritos a la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito. Una copia de éste "Edicto" será remitida al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, julio 15 de 1941.

El Alcalde,

PASCUAL UREÑA.

El Secretario,

Domingo Araúz Jr.

EDICTO EMULAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de José Manuel Chavarria promovida por José del C. Chavarria, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera. Chitré, diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

VISTOS:

Y por tanto, el Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo

do con el concepto Fiscal,

DECLARA:

Que está abierta en este Juzgado la sucesión intestada de José Manuel Chavarria Villalva desde el día 26 de enero de 1940, en que ocurrió su defunción;

Que es su heredero, sin perjuicio de tercero, el peticionario señor José del Carmen Chavarria Rujano, con el carácter de hijo legítimo del causante; y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él;

Que se tenga como parte al Administrador de Hacienda de esta Provincia, para los efectos de la liquidación y recaudación del impuesto mortuorio; y

Que se fije y publique el edicto del artículo 1601 del Código Judicial en conformidad con la disposición legal precitada.

Notifíquese y cópíese.

(Fdos.) José I. Collado.—R. A. Castillero C., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en la Sala de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y uno, por el término de treinta (30) días hábiles, para que todo el que crea tener derecho en la sucesión lo haga valer oportunamente y copia de él, se entrega al interesado para su publicación en el periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

JOSE I. COLLADO.

El Secretario,

Ramón A. Castillero C.

— EDICTO —

El suscrito Alcalde, del Distrito Municipal de Antón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique A. Jaén B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca como de cinco años de edad, color amarillo, ojinegra marcada a sangre en la oreja derecha con un sacabocado por encima y otro por debajo y en la izquierda, tronza y una muesca por encima, herrada con el siguiente ferrete () con dos crías así: una ternerita amarilla de dos meses de nacida y un ternerito de color amarillo hosco, como de un año de edad, sin marca de ninguna clase, los cuales se encontraban vagando por las sabanas de Llano Bonito de las Guías, sin dueño conocido desde hace como cinco años.

Por tanto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Alcaldía por el término de treinta días (30) para que los que se consideren con derecho a los aludidos animales hagan sus reclamos en el término indicado. Una copia de este Edicto será remitida al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación por tres veces en la GACETA OFICIAL.

El Alcalde,

ANTONIO J. JAÉN.

El Secretario,

Cristóbal Jaén.